

Cómo presentar la solicitud



- Puede acceder al formulario de solicitud en nuestro sitio web dsccl.uic.edu/interim-relief-program/. También puede llamar al **(800) 322-3722** y nuestro personal lo ayudará a completar una solicitud por teléfono.

Trabajamos lo más rápido posible para determinar cómo podemos ayudar a su hijo. ¡Nuestro objetivo es marcar la diferencia en la vida de su familia lo antes posible!



Visite nuestro sitio web:

dsccl.uic.edu
(800) 322-3722



Trabajamos de forma conjunta con las familias y comunidades de Illinois para ayudar a conectar a niños y jóvenes con necesidades de atención médica especial con servicios y recursos.

Division of Specialized Care for Children



Programa de Ayuda Provisional

Proceso de Solicitud

Estamos aquí para ayudar.



¿A quién ayudamos?

El programa de Ayuda Provisional busca ingresar a niños elegibles menores de 21 años en Centros de Tratamiento Residencial Psiquiátrico (PRTF). Los PRTF ofrecen servicios terapéuticos intensivos para niños y adolescentes cuyas necesidades de salud mental no se satisfacen en otros entornos. Los PRTF aprobados ofrecen entornos terapéuticos estructurados que aceptan pacientes con diagnósticos de trastorno por uso de sustancias, abuso o desviación sexual, agresión, trastornos de personalidad, etc. El tratamiento suele incluir terapia individual, grupal y familiar.

¿Cómo ayudamos?

Trabajamos de forma conjunta con familias y PRTF que tratan adecuadamente las necesidades sociales, emocionales y de conducta de un niño. Nuestro equipo de coordinación de la atención incluye:

- Recopilación y envío de información de remisión para los PRTF
- Organización del transporte a las instalaciones
- Comunicación frecuente con la familia y el centro
- Evaluación de las necesidades y planificación centrada en la persona
- Planificación de la transición y el alta

Tenga en cuenta: Las colocaciones de Ayuda Provisional están fuera del estado y no pueden ofrecer colocación en casos de crisis.



¿Mi hijo es elegible?

Para recibir los servicios de Ayuda Provisional, su hijo y su familia deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser menor de 21 años
- Estar inscrito en Medicaid de Illinois
- No estar en la custodia o tutela de ninguna agencia estatal o federal (incluido el Departamento de Servicios para Niños y Familias)
- Presentar una carta con la necesidad médica escrita por un médico
- Completar el formulario de Solicitud y Consentimiento de Ayuda Provisional
- Provisional Presentar documentación clínica de respaldo

Si tiene preguntas sobre la elegibilidad, llámenos al **(800) 322-3722**.

